

GOBIERNO DE CHILE

Santiago, 18 de Abril de 2013

Vistos

Lo dispuesto en el Artículo 8, Letra g) de la Ley N°19.886 en concordancia con el Artículo 10, N°7, letra j), del decreto N°250 del 2004.

Considerando

Que a fin de dar cumplimiento a los compromisos de Alta Dirección Pública y en plena concordancia con la implementación del PMG de Gestión de la Excelencia es necesario para la Dirección regional Metropolitana la realización de talleres denominados "Pausas Saludables"

Resuelvo

Adquirir los servicios con el proveedor individualizado a continuación por los Servicios de realización de "Pausas Saludables"

Señores : **ELIZABETH HELENA SZINAVEL OLATE**

R.U.T.: 17,800,70K

Dirección :

Fono : 0 Fax :

REFRENDACION	
Obligación número	
Centro de Costo	Administración
Cta Presupuestaria	2.2.11.999
Total Obligación \$	600.000.-

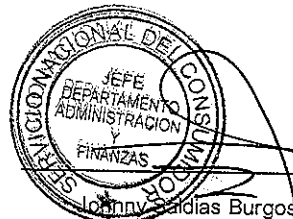
SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega y cantidad cotizada y estándar de calidad.



Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	805	SERVICIOS RECLUTAMIENTO DE			UN	40.00	15,000.00	0.0	600,000.00

Total : QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS m/l



Jefe Depto. Administración y Finanzas

Subtotal : 600,000.00  
Retención 10% : 60,000.00  
TOTAL : 540,000.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0  
Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl  
Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)